

**I. COMUNIDAD DE MADRID****B) Autoridades y Personal****Consejería de Políticas Sociales, Familias,  
Igualdad y Natalidad**

- 5** *ORDEN de 6 de noviembre de 2019, del Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, por la que se deja sin efecto la Orden de 21 de octubre de 2019 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de noviembre), del Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, por la que se convocaba un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos.*

Efectuada convocatoria pública para la provisión por el procedimiento de Concurso de Méritos del puesto de trabajo número 4512, denominado “Subsección Tramitación Administrativa I”, mediante la Orden de 21 de octubre de 2019 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de noviembre), del Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, se solicita la anulación de la convocatoria por razones de naturaleza organizativa del Centro Directivo al que figura adscrito,

**DISPONGO**

Dejar sin efecto la Orden de 21 de octubre de 2019 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de noviembre), del Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, por la que se convocaba el puesto de trabajo número 4512 para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 6 de noviembre de 2019.—El Consejero de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, PD (Orden 1355/2015, de 9 de julio; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de 16 de julio de 2015), el Secretario General Técnico, Miguel Ángel Jiménez Pérez.

(03/37.220/19)

